

**S** Semana Colombia [+ Seguir](#)

Contraloría deja en firme fallo millonario contra Ecopetrol por ejecución “incompleta y deficiente” de obra para pavimentar vía en Tibú

11 h

La Contraloría General de la República ratificó un fallo con responsabilidad fiscal por un monto de \$ 20.375 millones, relacionado con la “ejecución incompleta y deficiente” de un contrato de obra suscrito por Ecopetrol para la pavimentación de una vía en Tibú, Norte de Santander, que usa la estatal petrolera.

El fallo cobijó a Édgar Emilio Rincón Mora, un funcionario de Ecopetrol que estuvo vinculado a la compañía entre marzo y noviembre de 2014 y que tuvo a su cargo la administración del contrato de obra. [También se confirmó la responsabilidad fiscal para el contratista de obra y la firma del contrato](#) de interventoría AB Proyectos S.A.

Tibú (La Virgen) y la Cuatro-Portería N.º 2 (ingreso a las instalaciones de Ecopetrol Campo Tibú), vía a La Gabarra. Sin embargo, de acuerdo con el ente de control, la obra presenta serios deterioros y no ha sido concluida.



La Contraloría dejó en firme fallo millonario contra Ecopetrol por ejecución “incompleta y deficiente” de obra para pavimentar vía en Tibú.
© Proporcionado por Semana Colombia

La Contraloría Delegada Intersectorial N.º 9 confirmó la responsabilidad fiscal de varias personas naturales y jurídicas, entre ellas Édgar Emilio Rincón Mora, Aníbal Felipe Matiz Pinzón (representante legal de AB Proyectos S.A.), y el Consorcio 121 conformado por Ingenierías Triturados y Concretos S.A. (Intricon S.A.) y AS - Ingeniería Puntual S.A.S.

La cuantía indexada del proceso de responsabilidad fiscal alcanzó los \$ 20.375.766.883. El daño patrimonial se centró en **múltiples fallas en el pavimento, construcción de obras innecesarias, falta de cunetas en gran parte de las calzadas y pérdida de banca de la vía**, con un deterioro general en ambas calzadas.

El fallo también declaró civilmente responsable a la compañía aseguradora Axa Colpatria S.A. por la suma asegurada. Este caso destacó por su enfoque en la garantía de la responsabilidad fiscal y la búsqueda de reparación por los perjuicios causados debido a la ejecución deficiente del contrato de obra en Tibú.

S Visitar Semana Colombia

Ojo: así registrá el pico y placa en Bogotá este jueves 28 de...

Pico y placa en Medellín para este jueves 28 de diciembre

¿Cómo usar el vinagre y la canela para repeler a los mosquitos?



La Contraloría General ratificó un fallo con responsabilidad fiscal por un monto de \$ 20.375 millones. (Imagen de referencia).
© Proporcionado por Semana

Contraloría profiere fallos contra de SaludCoop y Guillermo Grosso

La Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción de la Contraloría General profirió, el pasado 21 de diciembre, [dos fallos de responsabilidad fiscal contra SaludCoop EPS y Guillermo Enrique Grosso, en su calidad de agente especial interventor](#), determinando la existencia de daño patrimonial por un monto total de \$ 9.355 millones.

Estos fallos se originan a raíz de irregularidades encontradas en la suscripción y pagos de contratos de prestación de servicios, obra y promesas de compraventa que no estaban alineados con el objeto social de la EPS, así como desembolsos sin relación con la cobertura y provisión de servicios de salud.

En el primer fallo, se impone una responsabilidad fiscal por valor de \$ 7.942 millones, correspondientes a pagos realizados por contratos de promesa de compraventa de tres clínicas durante el periodo de intervención en 2015. Estas transacciones no se ajustaban a la naturaleza del gasto establecida por la normativa, ya que no guardaban relación con la cobertura y provisión de servicios de salud.



La Contraloría profirió dos fallos de responsabilidad por \$ 9.355 millones en contra de SaludCoop y Guillermo Grosso.
© Revista Semana

Es relevante subrayar que los recursos provenientes de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) son de carácter parafiscal e integran el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), según la normativa constitucional. Por lo tanto, está prohibido utilizar dichos recursos para fines distintos a los de la seguridad social.

En el segundo fallo de responsabilidad fiscal, **se establece una suma de \$ 1.413 millones por pagos realizados en contratos de prestación de servicios y obra entre 2014 y 2015**. Estos desembolsos estaban destinados al diseño arquitectónico, amoblamiento de oficinas y adecuaciones en la sede 109, así como mejoras en propiedades arrendadas que utilizaba la EPS. Según el fallo, dichos pagos no estaban vinculados al objeto social de la EPS y eran ajenos a las actividades de aseguramiento en salud y garantía de la prestación del servicio a los afiliados, por lo que no podían ser sufragados con cargo al SGSSS.

Más para ti



Consejos y Trucos

Si comes jengibre todos los días durante 1 mes, esto es lo que pasará

Patrocinado



Consejos y Trucos

Por eso debes dormir con un diente de ajo debajo de la almohada

Patrocinado



Semana Colombia

Presidente Petro arremetió contra la Corte por tumbar medida que prohibía...

62 17



Semana Colombia

Presentadora de Caracol frenó al aire a dueña de Feria Buró por minimizar quejas ...

50 5



El Tiempo

'Dibu' Martínez: lo culpan de ser 'cerebro' de insólita jugada que acabó en gol,...

4 1



El Tiempo

Escalofriante crimen: hombre descuartizó a su padre para seguir cobrando su pensión

6 3



Semana Colombia

"Nada de centralismo, nada de revanchas", dice el Gobierno tras reasumir...

1



Revista Fucsia

Sofía Petro mostró cuál es su trabajo en Francia y desató comentarios

30 6



The Daily Digest

Vaciaron el lago de la Casa de Campo de Madrid y hallaron lo impensable

24 1



El Tiempo

Guacharaquero recibió tres impactos de bala por parte de su suegro en La Paz...

3



W RadioCOLOMBIA

¡Entérese! Fechas límite de pago de devolución del IVA dependiendo del ciclo

1



Semana Colombia

+ Seguir



32



4



Hijo de María Fernanda Cabal sale en defensa de Marbelle ante señalamiento de Petro y le dice que él es quien clasifica a su hija como habitante de calle

17 h



Visitar Semana Colombia

Ojo: así registrará el pico y placa en Bogotá este jueves 28 de...

Pico y placa en Medellín para este jueves 28 de diciembre

¿Cómo usar el vinagre y la canela para repeler a los mosquitos?



L Juan José Lafaurie, el hijo de la senadora María Fernanda Cabal.
© Proporcionado por Semana

En medio de la polémica generada por la publicación que hizo Marbelle en su cuenta de X al comentar sobre un mensaje que repostó en su perfil, relacionado con la invitación que le hizo el presidente, Gustavo Petro, a los exhabitantes y habitantes de calle para compartir la navidad en la Casa de Nariño, Juan José Lafaurie, el hijo de la senadora, María Fernanda Cabal, salió en su defensa.

Al presidente Petro no le cayó nada bien el comentario que hizo en sus redes sociales la cantante Marbelle, en contra de su hija menor, Antonella, a quien se le ve en una foto con varios de los invitados a la Nochebuena en el palacio presidencial.

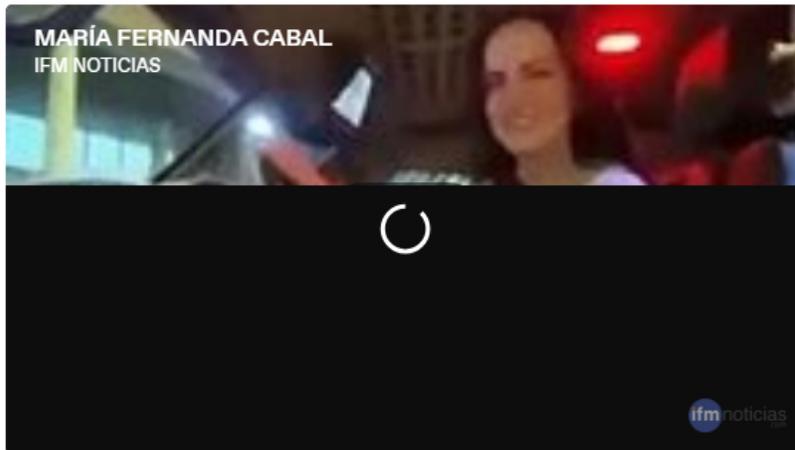
La foto fue compartida con la frase: **“En esta foto no veo a ningún habitante de calle, y ¿ustedes?”**, generando empatía por parte de muchos internautas, a lo que Marbelle respondió: **“solo una”**.

El comentario de la cantante calentó la red social con distintas opiniones y en medio de esta situación, Petro señaló que ese comentario de la artista es “una bellaquería muy ignorante”.

“Ser habitante de calle no es para estigmatizar, pero zaherir y hostigar a una menor de edad es una bellaquería muy ignorante”, postó Petro, al tiempo que más adelante en el mensaje dijo: Y avanzó en el mensaje: **“Mi hija me ha pedido acciones legales y en nombre de la niñez de Colombia debo hacerlo”**.

Ante lo publicado por Petro, el hijo de la senadora Cabal escribió en su perfil de X: “Nuestra MARBELLE nunca dijo quién era la habitante de calle, pero Gustavo Petro insiste en que es su hija. Él mismo la clasifica como habitante de calle, no MARBELLE”.

▶ Video recomendado: MARÍA FERNANDA CABAL (Dailymotion)



Más para ti



Comentarios

GoBravo

Recupera tu estabilidad financiera

Patrocinado

Reumatólogo Jefe de Colombia

Médico de Fragua mostró cómo aliviar el dolor en las articulaciones

Patrocinado

El Espectador

Habló el cochero que cobró 22 millones a turista en Cartagena: esto dijo

15 18

Bésame

¿Irreconocible? Así luce en la actualidad Rolando Tarajano, actor de 'A Corazón Abierto'

20



Semana Colombia

Estatua de Shakira en Barranquilla: en redes no perdonan el error de...

16 1



Valora Analitik

Dólar en Colombia cayó con fuerza y volvió a niveles de cuando Petro buscaba la...

107



StarsInsider

Cáncer de testículos: síntomas, causas y tratamiento

1



W RadioCOLOMBIA

Al Oído: Marbelle, eso no es oposición, es ignorancia ¡Con Antonella NO!

142 21



Semana Colombia

Sofía Petro mostró cómo es su día a día en Francia y reveló cuál es su trabajo;...

19 2



Semana Colombia

Kika Nieto confirmó su ruptura amorosa con Santi Maye; dieron contundente...



El Espectador

"Inaudito": condenan la detención de la doctora que hizo la autopsia de Canserbero

7



- 🔊
- 👍 9
- 👎
- 💬
- 📄
- ⋮

Semana Colombia + Seguir

Sorprendentes imágenes muestran avión de Pablo Escobar hundido en el fondo del océano

10 h

Los buzos han capturado imágenes asombrosas del avión lleno de carga de Pablo Escobar en el fondo del mar Caribe. El avión traficante de drogas se estrelló en el agua mientras intentaba aterrizar en Norman's Cay, la isla inicialmente destinada al controvertido Festival Fyre, en 1980.

El Curtiss C-46 Commando, que entonces era el avión bimotor más grande del mundo y capaz de transportar grandes cantidades de mercancías, se salió de la pista antes de posarse finalmente en el fondo del mar. La isla de las Bahamas es ahora un popular destino de vacaciones, pero históricamente fue utilizada por los narcotraficantes como escondite ideal y escala para los envíos de cocaína a Estados Unidos.

Entre 1978 y 1982 sirvió como cuartel general de Carlos Lehder, uno de los principales agentes del Cartel de Medellín de Escobar. Luego, el estafador Billy McFarland seleccionó Norman's Cay como escenario de su ahora famoso Festival Fyre.



Visitar Semana Colombia

Ojo: así registró el pico y placa en Bogotá este jueves 28 de...

Pico y placa en Medellín para este jueves 28 de diciembre

¿Cómo usar el vinagre y la canela para repeler a los mosquitos?



Avión de Pablo Escobar hundido en el Caribe.
© Proporcionado por Semana Colombia

McFarland arrendó la isla a los propietarios actuales, quienes pusieron la estricta condición de no hacer referencia a Escobar en ningún material promocional del evento. Para generar algo de revuelo en torno al Festival Fyre, se pagó a una gran cantidad de personas influyentes y modelos para que visitaran la isla en diciembre de 2016.

Pero cuando McFarland anunció que el festival se llevaría a cabo en la "isla privada de Pablo Escobar", los propietarios cancelaron inmediatamente su acuerdo con McFarland. El festival pasó a ser objeto de notoriedad mundial, con dos documentales realizados sobre su espectacular serie de quiebras y percances, que finalmente llevaron a McFarland a la cárcel.

El fotógrafo submarino Ken Kiefer descubrió los restos del avión y dijo: "El avión se estrelló durante un tráfico de drogas para Pablo Escobar". "Fue genial ver y estar cerca de una parte de la historia que ahora también es un hogar para la vida marina. Mi esposa Kimber se sumergió alrededor de los restos del avión, comprobando el avión y la vida de los peces que se había acumulado".



Más para ti

Recupera tu estabilidad financiera

